



BUIN,

02 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3625 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorandum N° 646**, de fecha 11 septiembre de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de impuestos municipales a nombre de **Cristian Enrique Lastra Méndez** por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-744-2024 Emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin. Certificado adjunto.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde de fecha 12 de septiembre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la rebaja de la deuda por permisos de circulación a nombre de Don **Cristian Enrique Lastra Méndez** correspondientes al periodo comprendido entre el año 2011 y el año 2020 del automóvil tipo camión, Marca Kia, Modelo K 3500 S, N° de Motor SL2138243, Color Azul Persia, Placa Patente Única LF.6897, del año 1994, para resolver se acompaña de la sentencia dictada de la causa Lastra/ Ilustre Municipalidad de Buin, Rol C-744-2024 dictada por el 2º Juzgado de Letras de Buin con fecha 06 de septiembre de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG, agc
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo Secmu